

dar vitambien quales quierax otros puntos que conuenian
al R.º Servicio en las presentes urgencias y a el alivio de
estos vecinos, a cuyo fin le habilitaron el infrascripto
de la Junta con la Comificacion correspondiente en la
insertada este particular

Y no habiendo otra cosa que conferir en esta acta se ceso en ella
y lo firmaron sus mrd. de que doy fee =

En dho. Prendero D.º Pedro Ruiz Valera D.º Juan de
Antonio Sabinero Fr.º Juan de los Cobas de sotras

D.º Pedro de Rada D.º Pedro Lorenzo
Lic.º Ramirez Sannilla
Zerezo

Bar.º Pedro Perez Colos
Antonio Ruiz

Antoni
Pedro Ferrnand
Quarodisla

Acta de 5 de Julio de 1808 En la Villa de Sumilla a cinco de Julio de
mil ochocientos ochos; Los S.º J.º componen su Junta
de vecinos en la q. se hallan celebrando p.º confesion
los negocij en q. se interera la Defensa de la P.º
acordaron lo sig.º

En primer lugar por la imposibilidad q. se a obrado
en poder lo Canadery de esta Villa abarrecer la